AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 873

MELIPILLA, 12 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a) Artículos 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
b) Memorándums N°09 de fecha 09 de Marzo de 2015 del Secretario Municipal;
c) El Memorándum Nº207, de fecha 10 de Marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
d) Términos de Referencias.
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LIMITADA,** Rut:76.156.599-0, con domicilio en Calle Prat N°847, oficina 301, Temuco, por la asistencia al "III ENCUENTRO DE MUJERES LIDERES DE GOBIERNOS LOCALES", a realizarse entre los días 18 AL 20 de Marzo de 2015, en la Ciudad de Viña del Mar, asistirá la Concejal Carla Meza Carrasco, el valor a pagar es de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) Exento de IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N°7 letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", dada la necesidad y el interés por entregar capacitación y perfeccionamiento a los funcionarios y personal de la Municipalidad, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-21-04-003-002 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE -

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dgo.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/